



Expediente N° 000.981 - H.C.D. Libro 02- Folio 56 – Año 2017

Expediente N° 207.579- D.E.M.B. Libro 15- Folio 655 – Año 2017

ORDENANZA N° 514- 2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFICASE el Decreto N° 1335/17- D.E.M.B., del 17 de Octubre de 2017, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$3.338.205,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

SUSB. NO REINTEGRABLES (Cta.124- Subcta...1058).....**\$3.338.205,00**

ARTÍCULO 3º: INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2017 en la suma de \$3.338.205,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100), de la siguiente manera:

- BIENES DE CAPITAL

Fin. 7- Func.90- (Cta. 1047).....**\$3.338.205,00**

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 31 de Octubre de 2017-

- ORDENANZA N° 514/2017-

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D